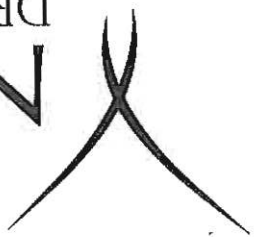


Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI —



COPIA: PRIMERA

a su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre

NOTARIA VICÉSIMO SEGUNDA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



42448



Factura: 001-002-000000141

20151701022P00473



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P00473																													
ACTO O CONTRATO:																															
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO																															
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE FEBRERO DEL 2015																															
OTORGANTES																															
OTORGADO POR																															
A FAVOR DE																															
Persona				Nombres/Razón social				Tipo Interviniente				Documento de Identidad				No. Identificación				Nacionalidad				Calidad				Persona que le representa			
Natural				ALTA MIRANO PARRA HECTOR				POR SUS PROPIOS DERECHOS				CEDULA				1713300133				ECUATORIA				CEDENTE				Persona que le representa			
Natural				ALTA MIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO				POR SUS PROPIOS DERECHOS				CEDULA				1703520161				ECUATORIA				CESIONARIO (A)				Persona que representa			
UBICACIÓN				Provincia				Cantón				SANTA FRISSCA				Parroquia															
DESCRIPCION DOCUMENTO:				OBJETO/OBSERVACIONES:				CESION DE 140 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MEPAORAL CIA. LTDA																							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:				140.00																											

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

\$ 140,00

DI 2 COPIAS

G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día martes

veinticuatro (24) de FEBRERO del año dos mil quince, ante

mi, doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO

SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la

celebración de la presente escritura de cesión de derechos, por

una parte en calidad de "CEDENTE", el señor HECTOR

ORLANDO ALTAMIRANO PARRA, de estado civil casado, por

sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de

"CESIONARIO", el señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO

ESCOBAR, de estado civil casado, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

capaces para contratar y poder obligarse a quienes de

conocerles doy fe por haberme presentado sus cédulas de

ciudadanía y papeletas de votación que en fotocopias me piden

1 se agregue y me solicitan elevar a escritura pública el
 2 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
 3 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
 4 una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la
 5 **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL**
 6 **Compañía Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas:
 7 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
 8 de la presente escritura pública de cesión de participaciones,
 9 por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor HECTOR
 10 ORLANDO ALTAMIRANO PARRA, de estado civil casado, por
 11 sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de
 12 "CESIONARIO", el señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO
 13 ESCOBAR, de estado civil casado, por sus propios derechos.-
 14 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
 15 de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
 16 provincia de Pichincha, hábiles para contratar y poder
 17 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante
 18 escritura pública celebrada el ocho de febrero del dos mil once,
 19 ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito,
 20 doctor Fabián Solano Pazmiño, legalmente inscrita en el
 21 Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de marzo del
 22 dos mil once, bajo el número novecientos veintinueve, tomo
 23 número ciento cuarenta y dos, los señores LUIS GERARDO
 24 ALTAMIRANO ESCOBAR; HECTOR ORLANDO
 25 ALTAMIRANO PARRA, en su estado civil de soltero;
 26 ORLANDO ISAIAS PARRA CABEZAS; LEONARDO LENIN
 27 MELENDRES ESCOBAR; y, FELIX ERNESTO CRUZ
 28 FONSECA, constituyeron la Compañía DE TRANSPORTE

1 PESADO MEPACRAL Compañía Limitada, con un capital
2 social de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. \$
3 800,00), dividido en ochocientos participaciones de UN DÓLAR
4 cada una; b) Mediante acta de la Junta Extraordinaria de
5 Socios de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO
6 MEPACRAL Compañía Limitada, celebrada el lunes veintiséis
7 de enero del dos mil quince, en la cual por unanimidad
8 resuelven y autorizan que el socio señor HECTOR ORLANDO
9 ALTAMIRANO PARRA, ceda CIENTO CUARENTA
10 participaciones en favor del señor LUIS GERARDO
11 ALTAMIRANO ESCOBAR.- TERCERA: CESIÓN DE
12 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y que forman
13 parte integrante del presente contrato, el señor HECTOR
14 ORLANDO ALTAMIRANO PARRA, cede y transfieren de
15 manera real y efectiva CIENTO CUARENTA
16 PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, de la
17 Compañía DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL
18 Compañía Limitada, en favor del señor LUIS GERARDO
19 ALTAMIRANO ESCOBAR.- CUARTA: CONFORMACIÓN
20 DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de la presente cesión de
21 participaciones, el capital social de la compañía DE
22 TRANSPORTE PESADO MEPACRAL Compañía Limitada,
23 queda conformado de la siguiente manera: LUIS GERARDO
24 ALTAMIRANO ESCOBAR, con trescientas cuarenta
25 participaciones; ORLANDO ISAIAS PARRA CABEZAS, con
26 ciento cincuenta participaciones; LEONARDO LENIN
27 MELENDRES ESCOBAR, con ciento cincuenta
28 participaciones; FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, con

1 ciento treinta participaciones; GARY HUMBERTO VITERI

2 RODRIGUERZ, con diez participaciones; EDISON RICHARD

3 PARRA ABRIL, con diez participaciones; y, JORGE LUIS

4 BARRIONUEVO FALCON, con diez participaciones, todas con

5 un valor de un dólar cada una.- **QUINTA: CUANTIA:** El precio

6 pactado por las partes es de CIENTO CUARENTA DOLARES

7 AMERICANOS (USD. \$ 140,00), suma de dinero que el

8 cedente declara que han sido cancelado por el cesionario en su

9 totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada tendrá

10 que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA:**

11 **DERECHOS Y ACCIONES:** El cesionario señor LUIS

12 GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, participará con los

13 mismos derechos y obligaciones, que le ampara el Estatuto, la

14 Ley de Compañías y más leyes afines a la materia.- Todas las

15 participaciones gozarán de iguales derechos; por cada

16 participación de un dólar de valor.- Los bienes de la compañía

17 se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por el

18 cesionario.- El cesionario se sujetará a todo lo que dispone el

19 Estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o que

20 se crearen para beneficio de la Compañía.- **SEPTIMA:**

21 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de

22 participaciones que el cesionario adquiere tendrá derecho al

23 certificado de aportaciones en igual monto, de acuerdo a sus

24 participaciones; para el cumplimiento de este particular se

25 notificará al Representante Legal de la Compañía.- **OCTAVA:**

26 **ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión de

27 participaciones referida en el presente contrato y declara

28 conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO MERRICAL COMPANIA
Limitada

En la ciudad de Quito, hoy día LUNES VEINTISEIS de ENERO del dos mil quince, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTE PESADO MERRICAL COMPANIA LIMITADA.

LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, casado, representando doscientas participaciones, de un valor de un dólar cada una;

HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA, casado, representando ciento cuarenta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

ORLANDO ISAÍAS PARRA CABEZAS, casado, representando ciento cincuenta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

LEONARDO LENIN MELÉNDRÉS ESCOBAR, casado, representando ciento cincuenta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA, casado, representando ciento treinta participaciones, de un valor de un dólar cada una;

GARY HUMBERTO VILLERÍ RODRÍGUEZ, casado, representando diez participaciones, de un valor de un dólar cada una;

EDISON RICHARD PARRA ABRIL, casado, representando diez participaciones, de un valor de un dólar cada una;

JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON, casado, representando diez participaciones, de un valor de un dólar cada una;

Preside la sesión la señora LILIAN TERESA BANO LLAOCAMA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el infrascripto Gerente General señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.-

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.-

A continuación el Gerente General informa que el motivo de la presente Junta es únicamente para resolver sobre la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA, esto es CIENTO CUARENTA participaciones de un dólar cada una en favor del señor LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.-

No habiendo otros asuntos que tratar, el Gerente General concede un receso para la redacción de la presente acta.-

Reinstalada la sesión por secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas.- Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

SRA. LILIAM TERESA BAÑO LLOACAMA

Presidente

C.C.# 17099499-n

SR. LUIS GUERRERO ALTAMIRANO ESCOBAR

Gerente General

C.C.# 17099499-n

SR. HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA

C.C.# 171330013-3

SR. ORLANDO ISAIAS PARRA CABEZAS

C.C.# 170678858-3

SR. LEONARDO LENIN MELENDRES ESCOBAR

C.C.# 0502214026

SR. FELIX ERNESTO CRUZ FONSECA

C.C.# 050230183-1

SR. GARY HUMBERTO VILLERI RODRIGUEZ

C.C.# 090935902-11

SR. EDISON RICHARD PARRA ABRIL

C.C.# 171332355-1

SR. JORGE LUIS BARRIONUEVO FALCON

C.C.# 171807355-9

24 FEB 2015

DR. ALEX DAVID NEJIA VILLER
MAYOR REGISTRO SEGURO DEL CAMBIO ANTO

Quito.

Igual al documento presentado ante m...

do y fe que la copia que antecede, es

en el numeral 5 del artículo de la Ley Notarial,

de acuerdo con la "Acuerdo General"

LA ACORDADA VICEPRESIDENTA DEL CAJON

James M. Smith

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-30-FEB-2014

1703520161

NÚMERO DE CERTIFICADO

001 - 0067

ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO

ciudad

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

PARROQUIA
TURUBAMBA
CIRCONSCRIPCIÓN

2
3
1
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
ALFARANO ESCOBAR
LUIS GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COLOPAXI
PUEBLO

FECHA DE NACIMIENTO
1953-04-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

PARRA ALTAMIRANO
ELVA ALICIA

Nº. 170352010-1



980900000



USD: 6.00

ESTRUC E VALORADA

Notaría

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SOLANDA, el día de hoy, 3 DE JUNIO DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA, nacido en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón PUJILI, parroquia ANGAMARCA el 30 DE SEPTIEMBRE DE 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con cédula/pasaporte No. 1713300133 domiciliado en CDLA. BRETAÑA CS. 8 MZ. 16, de estado civil SOLTERO hijo de NESTOR GONZALO ALTAMIRANO VASCONEZ y ZOILA DOLORES PARRA CAMPANA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ANGIE ISABEL VITERI AGUILAR, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia XIMENA el 2 DE MAYO DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con cédula/pasaporte No. 0913593240 domiciliada en AV. NAPO CND. LULUNGOTO LT. TUNGURAHUA DPT. 202 A, de estado civil SOLTERA hija de GARY VITERI RODRIGUEZ y ANGELA HILDA AGUILAR FREIRE.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO EN COMUN: ALISSON ESTHER ALTAMIRANO VITERI. NO TIENEN HIJOS CON OTRAS PERSONAS.

firmas del delegado
GLADYS MARINA SALTOS VALLES

testigo
JESSICA TATIANA RAMOS PENA

firmas de la contrayente
ANGIE ISABEL VITERI AGUILAR

testigo
FAUSTO ABRILIAN CADERNA ANDINO

firmas del contrayente
HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA



SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 3 DE JUNIO DE 2011

☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO

☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

0000000344949

CÓDIGO 15

SECRETADO DE LA INMIGRACION Y CIUDADANIA
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

SEÑOR

DIRECCION NACIONAL
DEPARTAMENTO GENERAL
SECRETARIA DE AREA
FOLIO

Plazo ☐ Retardando ☐

y Codificación que aparece en el archivo
Art. 122 de la Ley de Registro Civil y su modificación
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
Que es la copia que se contiene de acuerdo

CERTIFICADO

Don ☐ Cónyuge ☐ Esposa ☐

Acta ☐ de ☐ de ☐

Matrimonio y Celebración
Nº. 1316

23 FEB. 2015

Notaria 72
DR. ALEX MERLA VIERO

24 FEB 2015

DR. ALEX MERLA VIERO
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

La...
que se que la C... que antecede, es
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial.
Por acuerdo con la facultad pre...
A...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20 FEB 2014
FRAA Y POUCHA NACIONAL
CEDULA
7713300133
Altamirano Poma
Hector Orlando
NOMBRES
APELLIDOS
PRESIDENTE DE LA JURIA



BRASIL
SUPERIOR
MILITAR
REGISTRO / DOCUMENTOS

AL TAMIRANO VASCONEZ NESTOR DONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
PATERNA CAMPAÑA SOLA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2011-07-11
2021-07-11
FECHA DE EMISIÓN

VIASV1312
DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBUACION

CEDULA DE CIUDADANIA
MSA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO POMA
HECTOR ORLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PULI
ANGARACA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ANGIE BASSEL
ESPAÑOL CASADO
VITENI ADRIAN

171330013-3

1 Compañía DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL

2 Compañía Limitada, lo que acepta y se somete, así como a sus
3 activos y pasivos, lo que también acepta y asume, de igual
4 manera se responsabiliza por las diferentes obligaciones
5 existentes en la Compañía.- NOVENA: AUTORIZACIÓN: Las

6 partes contratantes autorizan al doctor Giovanni Tamayo Silva,
7 a realizar todos los trámites pertinentes como los de
8 marginación, inscripción en el Registro Mercantil del cantón

9 Quito, y todas las diligencias que sean necesarias hasta la
10 completa culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se

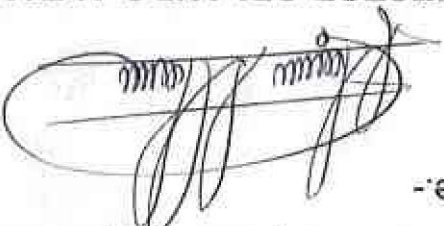
11 servirá agregar las demás Hasta aquí la minuta firmada por el
12 doctor Giovanni Tamayo Silva, abogado con matrícula

13 profesional número trece mil dieciséis del Colegio de Abogados
14 de Pichincha, misma que queda elevada a escritura pública

15 con todo el valor legal, para su otorgamiento se observaron
16 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue

17 íntegramente la presente a los comparecientes por mí el
18 Notario ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

19 quedando incorporado al protocolo de esta Notaría de lo cual
20 doy fe.-





23 SR. HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA

24 C.C. 41330013-3





27 SR. LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR

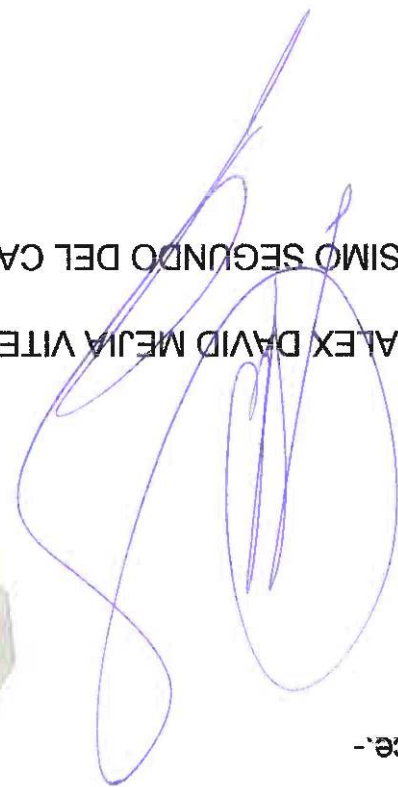
28 C.C. 170352016-1

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO MEPACRAL COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGA
HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA A FAVOR DE LUIS GERARDO
ALTAMIRANO ESCOBAR firmada y sellada en Quito a veinticuatro de
febrero del dos mil quince.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


Notaria 22
— DR. ALEX MEJIA VITERI —



DR ALEX MEJIA VITERI NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

RUC: 0201340650001
Mainz: HERMANO PAZMINO E4-87 Y AV 6 DICIEMBRE

Contribuyente Especial: 000 Telefono: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO
DIRECCION QUITUMBE

EMAIL: setracom2002@gmail.com

TELEF: 2738011

GERMANIA SOTO

RUC/C.I. 1703520161

CIUDAD. 21701



Clave Acceso

2402201516565802013406500013149473345
Fecha Autorización SRI: 24/02/2015 16:56:58

FECHA EMISION: 24/02/2015
Autorización SRI No

No. 001-002-000000141

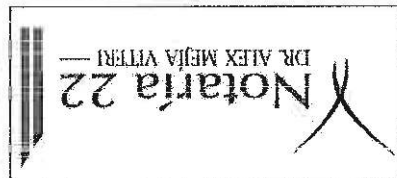
FACTURA

CÓDIGO DESCRIPCIÓN CANTIDAD PRECIO UNITARIO DSCTO PRECIO TOTAL

TASA NOTARIAL 1.00 53.10 0.00 53.10
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 5.00 1.25 0.00 6.25
CESION DE PARTICIPACION

SUBTOTAL 59.35
SUBTOTAL 12% 6.25
SUBTOTAL 0% 0.00
DESCUENTO 0.00
IVA 12% 7.12
VALOR TOTAL 66.47

1



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMINO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Tel: 2603980-2504214

RAZON SOCIAL: LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR

DIRECCIÓN:

LLERA KAN S36-62 AUSTA

EMAIL:

setracom2002@gmail.com

A Favor De:

Otorga:

20151791022090854

FACTURA

No. 001-003-000004158

FECHA EMISION: 04/05/2015

Autorización SRI No

0405201511024102013406500015057516615

Fecha Autorización SRI: 04/05/2015 11:02:41

Clave Acceso



040520150102013406500012001003000000415800000415816

RUC/C.I: 1703520161

CIUDAD:

GERMANIA ELIZABETH SOTO

Cuenta: 0.00

Código DESCRIPCIÓN CANTIDAD PRECIO UNITARIO DSCTO PRECIO TOTAL

RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)

VCJ00489

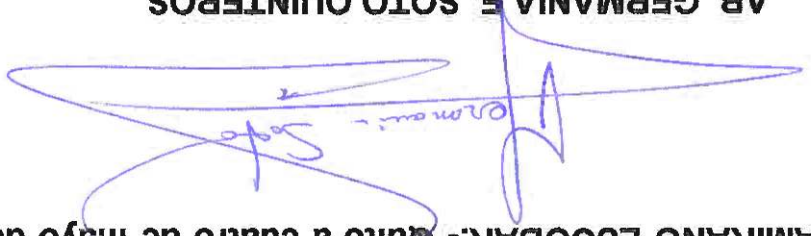
59.10	59.10	0.00	1.00	59.10	59.10	59.10
SUBTOTAL						
SUBTOTAL 12 %						
SUBTOTAL 0 %						
DESCUENTO						
IVA 12%						
VALOR TOTAL						

59.10
59.10
0.00
0.00
0.00
6.37
59.47

OTROS:
AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 O: 00854
GS.

RAZÓN.- Abogada GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, según consta de la ACCIÓN DE PERSONAL número TRES MIL SESENTA GUION DP GUION UPTH de fecha veintiocho de abril del año dos mil quince, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha ocho de febrero del dos mil once; tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, QUE OTORGA HECTOR ORLANDO ALTAMIRANO PARRA A FAVOR DE LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR.- Quito a cuatro de mayo del dos mil quince.-

AB. GERMANIA E. SOTO QUINTEROS
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



AB. GERMANIA SOTO QUINTEROS (S)
Notaría 22

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 42448


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPORTE:	29430
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	611
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /24/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO MEPACRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 929 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILBAROEL

